



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000744-02

Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Mixto a la Proposición No de Ley formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para la aplicación de la Ley de la Memoria Histórica, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 148, de 22 de junio de 2016.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Mixto a la Proposición No de Ley, PNL/000744, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para la aplicación de la Ley de la Memoria Histórica, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 148, de 22 de junio de 2016. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de septiembre de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, a propuesta del Procurador de IU-Equo y al amparo establecido en el artículo 163.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA de adición a la PROPOSICIÓN NO DE LEY 000744 relativa a "la aplicación de la Ley de la Memoria Histórica".

Se propone la adición al texto de la Propuesta de Resolución los siguientes puntos:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

9. Comprometerse a asumir la Carta aprobada en el Encuentro Estatal de Colectivos de Memoria Histórica y de Víctimas del Franquismo, en la que se establecen las reivindicaciones que las entidades participantes exigen a las Instituciones del Estado.

10. Instar al Gobierno de la nación al pleno reconocimiento jurídico de todas las víctimas del franquismo, el fascismo y el nazismo, dándoles similar trato y reconociéndoles los mismos derechos que los reconocidos a otros colectivos de víctimas de violencia y de agresiones a los Derechos Humanos.

11. Instar al Gobierno de la nación a la condena del franquismo como régimen criminal en los términos declarados por la ONU, de conformidad con las Resoluciones de las Naciones Unidas adoptadas por unanimidad por la Asamblea General de la ONU el 9 de febrero y el 12 de diciembre de 1946, y el reconocimiento de la Legalidad democrática de la II República Española.



12. Instar al Gobierno de la nación el reconocimiento jurídico, político y social de cuantas personas defendieron la legalidad Republicana y de quienes lucharon contra el franquismo, el fascismo y el nazismo.

En Valladolid, a 20 de septiembre de 2016.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: José Sarrión Andaluz